

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SANTANDER, PALENCIA Y BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 51

Siendo de imprescindible necesidad a la Autoridad el encontrarse constantemente informada de toda clase de sucesos que ocurran en la jurisdicción a que la misma alcanza, más aún en las actuales circunstancias, en las que toda suerte de informaciones y noticias coadyuvan a la principalísima finalidad de la defensa del Régimen republicano, es por lo que requiero a todos los alcaldes y agentes de mi dependientes para que, de una forma completa y con la mayor cantidad de datos posibles, me den cuenta diaria, por el medio más rápido posible, de toda clase de novedades, sucesos, bombardeos, etc., que ocurran en los respectivos términos municipales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para especial conocimiento de los citados alcaldes y agentes, con la prevención de que cualquier negligencia en el cumplimiento de la prente será sancionada y dará origen a las sanciones y responsabilidades que de la misma puedan derivarse, debiendo acusar recibo de la presente.

Santander, 8 de Junio de 1937. 808

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,
Juan Ruiz Olazarán.

CIRCULAR NÚMERO 52

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado disponer quede sin efecto la orden de separación del servicio de los funcionarios que a continuación se relaciona, dictada por esta Delegación en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 26 de Julio del año último.

Funcionarios del Estado

Don Antonio Obregón Noriega, cartero de Puente de San Miguel, Ayuntamiento de Reocín.

Don Antonio Martínez Fernández, cartero rural de Luena.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de sus superiores respectivos.

Santander, 8 de Junio de 1937. 807

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,
Juan Ruiz Olazarán.

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

El recaudador interino de la Hacienda en la zona de la capital, en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo 2.º del artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, ha nombrado, con fecha 5 de Junio, auxiliar de la referida zona a don Tomás Mancisidor Igaibuli, vecino de Santander.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todas las autoridades municipales, judiciales y contribuyentes de la zona.

Santander, 8 de Junio de 1937.—El tesorero, Alfredo Muela. 806

CONSEJO INTERPROVINCIAL DE SANTANDER, PALENCIA Y BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1937:

Sesión del día 4

Se autoriza al consejero de Cultura la reorganización del Patronato de las Escuelas Especiales y demás centros docentes que dependían de la extinguida Diputación Provincial, proponiendo al Consejo las normas para verificarlo.

Se toma acuerdo para dirigirse escrito a la Comisaría de Guerra manifestando que el Consejo ha visto con desagrado se haya impedido la publicación en la prensa de las condiciones de hospedaje expuestas por la Consejería de Asistencia Social en el antiguo Hotel Royal, así como también recabar la intervención del Consejo en la instalación del Orfanato para Hijos de Milicianos que dicha Comisaría proyecta instalar en el edificio aludido.

Queda autorizado el consejero de Hacienda para hacer

una transferencia de crédito en el Presupuesto ordinario para atender a los gastos de representación de los señores consejeros, con las consignaciones del mismo, destinadas a idénticas atenciones de representación provincial.

Asimismo para dirigirse por la Radio o medios que considere más acertados, especialmente a los Consejos Municipales y Frentes Populares, explicando las razones para la adopción de medidas para prohibir la percepción de impuestos o cuotas en la forma que se ha venido haciendo, toda vez que, creada la Caja de Reposiciones, deberá ingresarse en ella cuanto se perciba en los casos y previas las formalidades que las leyes señalan.

Se aprueban las bases en la fórmula propuesta por el consejero de Hacienda en relación con la participación de los Consejos Municipales en las cuotas que se cobren en sus respectivos términos.

Queda enterado el Consejo de las gestiones que está realizando su departamento de Hacienda para la puesta en circulación de moneda fraccionaria, a fin de responder al problema del cambio, y de la modificación de las Delegaciones de dicho departamento en los Establecimientos bancarios.

Se hace constar en acta el sentimiento del Consejo por el fallecimiento del funcionario administrativo don Emilio Rodríguez Gómez, acuerdo que será comunicado a su familia, aprobándose que, de conformidad con las disposiciones vigentes, se concedan a su viuda dos pagas, más media mesada por año de servicio y pesetas 75,50 para ayuda de gastos con motivo del fallecimiento de repetido funcionario.

Se resuelve satisfacer los derechos de matrícula del alumno de bachillerato Adolfo Cavia Salcines, a quien se le tiene concedida la subvención de libros y matrículas para continuar sus estudios.

Igualmente abonar a los asilados Ramón Agüero, Ramón Díez y Manuel Barranquero, con servicios subalternos en dependencias interprovinciales, pesetas 50 a cada uno desde la fecha en que comenzaron a prestar servicios.

Pasa a informe del consejero de Hacienda el expediente del Negociado de Cédulas proponiendo la aprobación de las tarifas a regir en esta provincia y necesidad de activar los trabajos de formación del padrón del Consejo Municipal de esta capital.

A informes del mismo consejero pasan la relación de gastos por aforos a los almacenistas de vinos para la exacción del arbitrio correspondiente, la del establecido sobre materiales de construcción y la instancia del Consejo Municipal de las Rozas de Valdearroyo, pidiendo ayuda económica por la crisis que atraviesa el mismo.

Se aprueba el dictamen de la Consejería de Hacienda para fijación de la cédula personal de 1936 que han de satisfacer los funcionarios del Estado, Provincia y Municipio o los de empresas, entidades o particulares que hayan dejado de percibir todo o parte de sus sueldos o jornales, para lo que se tendrá en cuenta lo percibido durante el año expresado, siendo la cantidad que acrediten haber cobrado la que regule la fijación del impuesto mencionado a cuantos se encuentren en las circunstancias que motivaron referido informe.

Son aprobadas las siguientes cuentas: pesetas 75,75 por energía eléctrica en Enero para calefacción de oficinas; pesetas 28 por dos palcos para funciones benéficas.

A propuesta del consejero de Obras públicas se nombra arquitecto provincial, con carácter interino y sueldo consignado en presupuesto, a don Mariano Lastra López.

Con carácter interino, y haber consignado en Presupuesto, se nombra caminero del camino vecinal de Santa

María de Cayón a Lloreda a Desiderio Pila Martínez, vecino de Argomilla.

Se aprueba el abono de pesetas 1.460,25 a don Fidel Ibáñez por reparación del camino vecinal de Medianero a Bimón.

Igualmente el acta de recepción del camino vecinal de Nueva a Fuente de las Varas (carretera de Hoznayo a Riva), enviando un ejemplar al Ministerio de Obras públicas y otro a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Se autoriza a los consejeros señores Ruiz Rebollo y Lavín para ausentarse a Valencia, designando a los señores Martín Castillo y Ramos para encargarse de la función ejecutiva de dichas Consejerías de Cultura y Asistencia Social.

Son aprobadas las siguientes cuentas: pesetas 1.650 por leche y productos lácteos suministrados por la Dirección de Agricultura a los Establecimientos provinciales de Asistencia Social; pesetas 226,60 por aceite facilitado a los mismos Establecimientos durante el mes de Enero por don Angel Mazorra; pesetas 400 importe de cuatro trincheras para acogidos en la Casa Provincial de Asistencia Social que prestan servicios subalternos en las dependencias interprovinciales, y pesetas 8,25 por abono mensual de tranvía de un empleado del Consejo en viajes a Casa Salud Valdecilla.

Sesión del día 11

Se autoriza al Consejero de Asistencia Social para redactar una disposición, señalando las representaciones que constituirán el Patronato u organismo que se creará como Orfanato para Hijos de Milicianos, designando para ostentar la del Consejo Interprovincial a los Consejeros de Asistencia Social y vice-presidente segundo.

Se concede 75 pesetas para ayuda de lactancia de hijos gemelos a Luis Solar Inestrillas, de Colindres; Valentín Miguel Mateo, de Laredo, y José Fernández Mazorra, de Villafufre.

Son aprobados los estados de movimiento de acogidos en los Establecimientos provinciales de Asistencia Social, correspondientes al mes de Febrero último.

Reclamar al presidente del Consejo Municipal de Marina de Cudeyo un informe relacionado con la marcha de la joven Rafaela Soto López del domicilio de Indalecio Peña y Rosario Pozas, a quienes estaba confiada.

Son aprobadas las siguientes facturas: pesetas 886,92 por carne a José Diego; pesetas 5,90 por material de sastretería; pesetas 4,50 por material de barbería; pesetas 12 por herramienta de herrería, y pesetas 1.395,65 por material y herramienta de zapatería, suministrado todo ello a los Establecimientos y Escuelas de Aprendices de Asistencia Social.

Es designado, de conformidad con la propuesta del Claustro de Profesores de la Escuela Provincial de Artes y Oficios, don Isidoro Vergara Zubiri para el cargo de director de dicho Centro docente.

Se acuerda que los tres profesores auxiliares de la misma escuela pasen a ser profesores en las vacantes producidas por separación de personal de la misma.

Fijando en 250 pesetas mensuales los gastos de representación de cada consejero, independiente de la consignación señalada a cada uno en concepto de sueldo.

Son aprobados los padrones de Cédulas personales confeccionados para el ejercicio de 1936 por los Consejos municipales de Castañeda y Polanco.

Se accede a la petición de la Sociedad general de Obras y Construcciones para exención de pago del arbitrio sobre materiales y piedras para construcción.

Se acuerda ampliar, de conformidad con lo propuesto

por la Intervención de Fondos provinciales, por haber sido prorrogado el Presupuesto ordinario de 1936 para que rijan los créditos en 1937, las consignaciones que figuran en el mismo, habilitándose los créditos correspondientes en la forma que se propone de los capítulos 1.º, 2.º, 6.º, 8.º y 11.º, cuyo total es de 70.000 pesetas, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 12 del Decreto de 4 de Diciembre de 1931 y cuyo importe será cubierto anulándose las 40.000 pesetas que figuran en todo el capítulo 2.º, y el resto, de la manera establecida en dicho artículo, publicándose este acuerdo en el «Boletín Oficial».

Se acuerda renovar, por un año, las pólizas de accidentes de automóvil a nombre de los inspectores del arbitrio sobre el vino, abonando la prima anual, importante pesetas 245,55, con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º

Son aprobadas las siguientes cuentas: pesetas 45,75 a la Papelería «La Ideal», por material de escritorio servido para la oficina provincial de Colocación Obrera; pesetas 74,15 a viuda de E. Miguel por trabajos y efectos eléctricos, y pesetas 90 a «La Estilográfica», por tinta blanca suministrada en el mes actual a la Imprenta provincial.

Se ratifica el acuerdo del 25 de Febrero último, encomendando al consejero de Obras públicas el estudio de lo relacionado con indemnizaciones por derribo de edificios en La Albericia para que formule la correspondiente propuesta.

Se adjudica definitivamente a don Maximino Domínguez la subasta de reparación del camino vecinal de Villasevil al de Bejorís al Puente del Molino en la cantidad de pesetas 44.190, previa constitución de la fianza.

Igualmente se adjudica al Consejo Municipal de Santa María de Cayón, en la cantidad de 50.000,15 pesetas, la subasta para obras de reparación del camino vecinal de Santa María a San Román y su prolongación, previa constitución de fianza.

Desiertas las subastas de reparación de las carreteras provinciales de Zurita a Torrelavega, de Argoños al Puntal, de Venta de Somo al muelle Embarcadero de Somo y de Beranga a Cajigas Plantadas, será anunciada nueva subasta para el 7 de Abril próximo, acordándose invitar a los Consejos Municipales interesados y el pago de pesetas 34,50 por honorarios del notario.

Se adjudica a don Francisco Llata, en 1.119 pesetas, la ejecución de las obras de reparación en las carreteras de Anero a Pedreña.

Son aprobados los presupuestos de reparación de la carretera provincial de Beranga a Cajigas Plantadas y de San Miguel de Aras a Adal, importando pesetas 435,60 y 361,80, respectivamente.

Sesión del día 18

Se acuerda facultar al consejero de Obras públicas para gestionar del alcalde la posibilidad de continuar la construcción del Túnel del Pueblo, para utilización como refugio para los vecinos del contorno.

Asimismo se acuerda que el arquitecto señor Bringas dé cumplimiento al acuerdo recaído para que siga prestando servicios como arquitecto hasta terminar la construcción del nuevo Palacio Interprovincial.

Queda autorizado el mismo consejero para girar una visita en las diferentes dependencias de las Consejerías para conocer el estado del mobiliario, a efectos de economías en cuanto a la instalación en el nuevo Palacio Interprovincial.

Dicho consejero informa sobre derribos en el campo de La Albericia, y se faculta para realizar las gestiones necesarias para resolución de dichos derribos.

El consejero de Interior informa sobre solicitudes de readmisión de personal, acordándose que las mismas serán revisadas cuando los interesados acrediten venir perteneciendo a partidos políticos u organizaciones sindicales de izquierda antes del 16 de Febrero de 1936, acordándose también que todo el personal que ingrese en los distintos departamentos del Consejo sea considerado interino, cubriéndose las plazas mediante concurso de méritos u oposición, que se señalará en cada caso, teniendo en cuenta el antecedente de pertenecer a partidos políticos u organizaciones sindicales de izquierda antes de la fecha de 16 de Febrero de 1936.

Se aprueba por unanimidad la instancia presentada por el consejero secretario, dirigida al señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, para la creación de la Consejería de Defensa.

Sesión del día 29

Es aprobado el proyecto que presenta el consejero de Propaganda fijando normas para organización de actos públicos, mítines, charlas, conferencias, etc.

Queda aprobado el proyecto que presenta el consejero de Transportes sobre circulación de vehículos por carretera.

Para la realización definitiva del Presupuesto extraordinario, se determina que la Comisión de Presupuestos presente un dictamen con relación al mismo.

El consejero de Asistencia Social hace referencia a problemas de su departamento, informando sobre proyectos de realización inmediata, como la creación de Casa de Reposo para enfermos y niños, Hospederías Maternales, Guarderías, etc., que el Consejo aprueba.

El consejero de Cultura hace consideraciones referentes a las Escuelas Provinciales y métodos a seguir para su regularización, acordándose pasen al control de dicha Consejería, dándose conformidad a las determinaciones del titular en este aspecto.

Se da cuenta de la petición de reingreso de Aurelio Rodríguez, empleado de la extinguida Diputación Provincial, depuesto en su cargo en la depuración del personal llevada a cabo por la misma, acordándose su reposición en el cargo en vista de las pruebas presentadas, de acuerdo con la determinación del Consejo tomada el 18 del corriente.

Y, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, se publica el presente extracto a los fines que están prevenidos.

Santander, 10 de Junio de 1937.—El consejero secretario, Luis Doalto Fernández.—V.º B.º, el presidente delegado, Juan Ruiz Olazarán.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Ampuero

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Abril y Mayo últimos:

Día 3 de Abril (subsidiaria).—Se aprobaron las sesiones extraordinaria y ordinaria anteriores.

Aceptar la cesión de una parcela de terreno que hace a favor del Ayuntamiento la ciudadana Rosario Arenado, en el barrio de Rocillo, y darle las gracias.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual. Pagar las obligaciones del corriente mes y varias cuentas de carácter reglamentario.

Quedar enterados de haberse incorporado a filas el oficial segundo de Secretaría Antonio Rodríguez Morlote.

Acogerse a lo dispuesto en la Orden número 24 de la Consejería de Hacienda para la imposición y percepción de cuotas extraordinarias en Abril y Mayo.

Día 17 de Abril (subsidiaria).—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados de la ausencia y delegación del alcalde por ocho días, y de haberse incorporado a filas el barrendero municipal Arturo Canales, como así bien de haberse llevado un clarinete para el Batallón 105.

Aprobación y pago de varias cuentas reglamentarias.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en el mes de Marzo.

Enterados del detalle que envía el administrador de Arbitrios y Cementerios en relación con los ingresos de cementerios en el cuarto trimestre de 1936 y primero de 1937, acordándose que efectúe el ingreso en el plazo que se le fija, así como una relación de urnas vencidas y de las pendientes de cobro.

Informar los cuestionarios recibidos según lo dispuesto por la Junta depuradora del personal de enseñanza referentes a los maestros de este término.

No arrendar el piso que solicita A. Díaz, por si le fuera necesario al Ayuntamiento para servicios del mismo.

Solicitar la no incorporación a filas, caso de ser llamado el reemplazo a que pertenece, el secretario de este Ayuntamiento, por ser necesarios sus servicios al frente del mismo, en el que viene trabajando incansablemente.

Día 27 de Abril.—Se constituyó el Consejo Municipal y se procedió a la designación de cargos, señalándose los días y horas en que han de celebrarse las sesiones, habiéndose aprobado el acta anterior.

Día 3 de Mayo (subsidiaria).—Se aprobó el acta anterior.

Se nombra segundo teniente de alcalde y regidor síndico.

A propuesta de G. Irusta se lee un artículo de la Ley que, a su juicio, ha quedado incumplido al nombrarse el Consejo Municipio, y se formule protesta por no haberse constituido éste según la estructuración propuesta.

Obligar a los vendedores de hortalizas, frutas, etc., a que marquen los precios de venta de acuerdo con las normas de la Superioridad, prohibir la venta en huertas y domicilios particulares y establecer un mercadillo diario con este fin.

Interesar del delegado de Comercio de este partido obligue a todos los industriales a que tengan expuesta la lista de artículos y precios en sitios perfectamente visibles de sus establecimientos.

Por el consejero de Hacienda queda la Corporación enterada de la situación económica en que se encuentra el Municipio.

Informarse en Consejería de Hacienda a qué corresponde el saldo en contra de este Ayuntamiento que aparece en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de 28 del pasado Abril.

Publicar bandos haciendo saber que se castigará duramente a los propaladores de bulos.

Quedar enterados de las gestiones realizadas para dar de comer en esta villa a niños y ancianos pobres.

Día 17 de Mayo (subsidiaria).—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la certificación de arbitrios en Abril y en el primer trimestre por aguas potables.

Dejar sin efecto la Consejería de Guerra y Exterior, siguiendo instrucciones recibidas de la Superioridad.

Quedar enterados de haberse autorizado a este Consejo municipal para el cobro de las cuotas extraordinarias.

Enterados de la circular número 34 publicada en el «Boletín Oficial» sobre requisas o incautaciones, y publicar los oportunos bandos.

Transmitir al alcalde (ausente en esta sesión) los ruegos formulados por el compañero Fernández.

Quedar enterados de que el saldo en contra que aparece en la relación del «Boletín Oficial», corresponde al Frente Popular y no al Consejo municipal.

Nombramiento de Comisión para estudiar la fórmula de mejorar los sueldos de los subalternos, para la resolución del Consejo.

Pagar los haberes de los empleados tan pronto como se efectúen los ingresos pendientes de cobro.

Celebrar sesión secreta para tratar de asuntos relacionados con el administrador de Arbitrios.

Nombrando Comisión investigadora para las obras del puente y corta de arbolado.

Que las parejas de bueyes que existen en este término hagan los trabajos agrícolas por orden de prelación entre los agricultores, a cuyo efecto se hará saber así a los dueños de las mismas.

Averiguar si se recogen los cuajos en el matadero y se cumple lo dispuesto a este fin por Consejería de Ganadería.

Solicitar de la Comandancia de Ingenieros de Ramales envíe personal técnico que dirija los trabajos que han de realizarse en esta villa para fortificación y refugios.

Gestionar de la Superioridad no se lleve maquinaria de la fábrica de hielo que existe en esta villa a ninguna otra, por ser aquí necesaria, y para que se establezca la de transformación de leche en este término.

Día 22 de Mayo (secreta).—Exposición del consejero de Hacienda del retraso que observa en los ingresos de Cementerios, de las liquidaciones que ha presentado y de las excusas alegadas por éste. Y como en 20 del actual haya efectuado el ingreso de lo pendiente (cuarto trimestre de 1936 y 1.º de 1937) se acuerda requerirle para que, en lo sucesivo, efectúe los ingresos con la puntualidad debida, evitándose así los perjuicios consiguientes.

Ampuero, 5 de Junio de 1937.—El secretario, Manuel Palacios.—V.º B.º, el alcalde, Ramón G. Zorrilla.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Luis Alonso Cámara, hijo de Mariano y Luisa, natural de Arija, Ayuntamiento de Arija, provincia de Burgos, vecindado en Arija, Juzgado de primera instancia de Sedano, de oficio jornalero, de 28 años de edad, de estado soltero, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color sano, voz bronca, señas particulares ninguna, procesado por el delito de traición, comparecerá, en término de cinco días, ante mí, secretario-instructor de la 1.ª División, capitán de Infantería, don Antonio Herrería Samperio, residente en Lanestosa (Vizcaya); bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde.

Lanestosa, 7 de Junio de 1937.—El secretario-instructor, Antonio Herrería.